

REPÚBLICA DE CHILE  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

BIBLIOTECA NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMP. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMP. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 21 DIC 2010 1311

**EXENTA**

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N°281 de 1931 y D.S. N° 390/2010, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.-Que la Subdirección de la Biblioteca Nacional llamó a la primera convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", con el objetivo de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el proceso de rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional.

2.-Que, don **HECTOR VARELA ALBANI**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.311.736-4, ofertó de acuerdo a las bases de la primera convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", en el ítem poesía, de su propiedad, la que fue acreditada con declaración jurada la que forma parte de esta resolución.

3.-Que, don **HECTOR VARELA ALBANI**, es el único proveedor de dicho material, ofrece sus colecciones a la Biblioteca Nacional en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) exento de IVA, de acuerdo a Acta de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública N°003, las cuales firmadas por funcionarios de la Subdirección de Biblioteca Nacional forman parte de la presente resolución.

4.-Que debido a que las piezas ofertadas son únicas y de gran valor patrimonial, se adjudica a don **HECTOR VARELA ALBANI**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.311.736-4, por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) exento de IVA, la adquisición las siguientes obras de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que forma parte de esta resolución:

- Colección de 57 pliegos de poesía en decima.

**EXENTA**

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, el trato directo por la compra de las obras antes mencionadas al señor **HECTOR VARELA ALBANI**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.311.736-4, por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, ítem 04, Asignación 001, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2010.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE

  
**MAGDALENA KREBS KAULEN**  
Directora de Bibliotecas,  
Archivos y Museos

MH/AVV/ATB/MRC/CPO/yma.

Distribución:

- Subdirección Administración y Finanzas.
- Subdirección Biblioteca Nacional.
- Departamento Abastecimientos y Logística.
- Departamento de Transparencia.
- Oficina de Partes